



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1981

Expte. N° 20.174/81

VISTO:

Este expediente por el que la Directora de la Sede Regional de Tartagal gestiona autorización para ausentarse a la ciudad de San Juan, entre el 16 y 26 de Setiembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el referido pedido es para asistir al II Congreso Nacional de Lingüística y Curso de Especialización, que tiene el carácter de post-gradó;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. María Elsa GOMEZ, Directora de la Sede Regional de Tartagal, a ausentarse a la ciudad de San Juan a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Otorgar por tal motivo a la misma licencia con goce de haberes / desde el 16 al 26 del corriente mes, con cargo al artículo 15, inciso c), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 438-81